Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línga de A. T. a E. T. «Can Costa», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales caracteristicas son las siguientes:

Linea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo número 57 de la línea «Sils-Gerona». Final de la misma: En la nueva E. T. «Can Costa». Término municipal a que afecta: Caldas de Malavella. Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito. Longitud en km.: 0.130.

Conductores: Aluminio-acero de 27.87 mm² de sección. Material: Apoyos de madera con aisladores de vidrio.

Estación transformadora

Tipo: Intemperie sobre apoyos de madera, con transformador de 50 KVA., a $25/0.380\text{-}0.220~\mathrm{KV}$.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1968 sobre expropiación forzosa y sancionos en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de este resolución.

Expediente: 304-74/608.

Gerona, 17 de julio de 1974.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.—12.143-C.

18630

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza de Cataluña, 2. Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una linea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1968 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capitulo III del Reglamento aprobado por De-creto 2819/1968 sobre expropiación forzosa y sanciones en ma-teria de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1938 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a la Empresa «Fuerzas Electricas de Cataluña, So-

ciedad Anónima. la instalación de la linea de A. T. a. E. T. «Torres», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Linea de A T.

Origen de la linea: Apoyo número 20 de la linea a E. T. 25. Final de la misma: En la nueva E. T. «Torres». Término municipal a que afecta: Breda. Tensión en KV.: 25.

Tipo de linea: Aérea, trifásica de un solo circuito.

Longitud en km.; 0,070. Conductores: Aluminio-acero de 54,59 mm² de sección. Material: Apoyos de madera y hormigón con aisladores de vidrio y porcelana.

Estación transformadora

Tipo: Intemperie sobre apoyos de hormigón, con transformador de 150 KVA., a 25.0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/ 1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de insta-laciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de oc-tubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Expediente: 302-74/610.

Gerona, 17 de julio de 1974.-El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.-12,144-C.

18631

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en niaza de Cataluña. 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública ¬ara el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarlos ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones on materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria. de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:
Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T.
«Jurigu», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características con los ejemientes. cas son las siguientes:

Linea de A. T.

Origen de la linea: Apoyo s/n. de la linea a E. T. «Xumetra». Final de la misma: En la nueva E. T. «Jurigu».
Término municipal a que afecta: Santa Coloma de Farnés.

Tensión en KV: 25. Tipo de línea: Aérea y subterránea, trifásica de un solo cir-

Longitud en km.: 0,023 (aérea) y 0,495 (subterránea). Conductores: Aluminio-acero de 54,59 mm² de sección y aluminio tipo subterráneo de 70 mm² de sección. Material: Apoyos de hormigón con aisladores de vidrio.

Estación transformadora

Tipo: Edificio con transformador de 160, KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se "utoriza a los efectos señalados en la Ley 10/ 1968 sobre expropiación forzosa y sanciones en maieria de insta-laciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Expediente: 303-74/611

Gerona, 17 de julio de 1974.--El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.--12.145-C.

18632

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de Fuerzas Electricas de Cataluna, S. A.-, con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autoriza-ción y declaración en concreto de utilidad pública para el esta-biecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítu-lo III del Decreto 2617/1968 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por De-creto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en ma-teria de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria. de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima, la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Ermita», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales característions son las siguientes:

Linea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo número 16 de la línea «Torderá a S. E. Lloret.

Final de la misma: En la nueva E. T. «Ermita». Término municipal a que afecta: Lloret de Mar. Tensión en KV.: 25.

Tipo de linea: Aérea, trifásica de un solo circuito. Longitud en km.: 0,276.

Conductores: Aluminio acero de 54,59 mm³ de sección. Material: Apoyos de madera con aisladores de vidrio.

Estación transformadora

Tipo: Intemperie sobre apoyos de madera, con transformador de 100 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1866.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles, en el plazo de quinco días a partir de la fecha do la publicación de esta resolución. Expediente: 306-74/612,

Gerona, 17 de julio de 1974 El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.—12.146-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ge-rona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que 18633

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en calle Archs, número 10. Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los grámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1938, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Detigación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Socción correspondiente, ha resuelturanto de Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Comas», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Linea de A. T

Origen de la linea; Apoyo número 12 de la linea a la E. T. Origen de la linea: Apoyo número 12 de la linea a la E. T.

La Cramoya del Puig.

Final de la misma: En la nueva E. T. *Comas*.

Término municipal a que afectu: Castillo de Aro.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea. Aérea, trifásica, de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,095.

Conductores: Aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de

sección.

Material: Apoyos de madera con aisladores de vidrio.

Estación transformadora

Tipo: Intemperie, sobre apoyos de madera con transformador de 160 KVA, a 25 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que su autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/ 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de

contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles en el plazo de quince dias, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 22 de julio de 1974 —El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.—11.905-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que 18634

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroelèctrica de Cataluña, S. A.*, con domicilio en calle Archs, número 10, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1986, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1986, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembra de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Mas Trampat», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución cuyas principales características son las siguientes:

Linea de A. T.

Origen de la linea: Apoyo número 15 de la linea a E. T. Trampat- (desplazamiento).

Rampat despinzamiento.
Final de la misma: En la existente E. T. «Trampat».
Rérmino municipal a que afecta: Santa Cristina de Aro.
Tensión en KV.: 25.
Tipo de linea: Trifásica, aérea, de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0.342. Conductores: Aluminio-acero de 43,5 milimetros cuadrados de

Material: Apoyos metálicos, aisladores de vidrio.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que so autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación do 20 de octubro de 1966.

octubre de 1966.
Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 6 de agosto de 1974.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.—11.908-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lé-rida por la que se autoriza el establecimiento y de-clara en concreto la utilidad pública de las instala-18635 ciones eléctricas que se citan.

Referencia: B.—2.504 B.L.T.
Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial
a petición de Hidroeléctrica de Cataluña, S. A., con domicilio en Barcelona, Archs, 10, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2817/1968, de 20 de octubre, mentarios ordenatos en el Decreto 2017/1005, de 20 de octubie, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2019/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de julio de 1979.

junio de 1972.
Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:
Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

Línea eléctrica.—Origen: Apoyo 43 línea a E. T. «Mazalmar-(E. 1.276 R.L.T.). Final: E. T. «Aurora». Termino municipal afec-tudo: Alpicat. Tensión de servicio en kV.: 25. Longitud en kiló-metros: 0,012. Número de circuitos y conductores: Uno de 43,1 milímetros cuadrados, de Al-Ac, Estación transformadora.—E. T. «Aurora». Emplazamientos. Sita en Ginenells, término municipal de Alpicat. Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 kVA., 25/0,38 kV. Y tiene por objeto la ampliación de la red de A. T. con linea 25 kV. deri-vación y E. T. «Aurora» en término municipal de Alpicat. Emplazamiento:.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que de autoriza, a los efectos senalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento da 20 de octubre de 1984.

El plazo parà la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobase la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

La concedido.

Lérida, 12 de julio de 1974.—El Delegado provincial, Eduardo Mias Navés:—12.172-C.

18636

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lé-rida por la que se autoriza et establecimiento y de-clara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan,

Referencia: B.—2.465 R.L.T.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de "Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 3617/1986, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de